Suscrición

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro.. . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre.. . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII — Se publica todos los días esceptos los siguientes á festivos. — DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. — Números sueltos 25 céntimos. — Núm. 3418

SABADO 18 FEBRERO DE 1888.

Seccion Oficial.

Gaceta del 15.—No contiene disposición alguna de interés general.

Una interpelación.

De nuevo nuestro digno amigo el señor Romero Robledo, ha interpelado en el Congreso al Gobierno sobre lo que se dice ocurre con el señor Duque de Montpensier. Hé aquí lo que dicen ayer los Corresponsales telegráficos de la prensa de Barcelona:

En la sesión del Congreso, el señor Romero Robledo ha dirigido una pregunta al gobierno sobre la cuestión relativa al duque de Montpensier, diciendo que deseaba saber qué es lo que hay de verdad respecto de los cuentos que consigna la prensa, y añadiendo: ¿Estamos enfrente de una intriga palaciega ó de una conspiración? ¿Qué género de insinuaciones han dado por resultado la suspensión del viaje del duque de Montpensier? Por último ha pedido esplicaciones francas y categóricas sobre este asunto.

El señor Sagasta, estrañando que un monárquico como el señor Romero Robledo trajese al debate semejante discusion por tratarse de personas que deben estar alejadas de toda discusion, ha dicho que creia imprudente discutir asuntos relacionados con la vida interior de la familia Real y ha declarado que nadie puede demostrar que el gobierno haya adoptado ninguna medida respecto de S. M. la Reina D.ª Isabel II y del duque de Montpensier.

Prosiguiendo su discurso, el señor Sagasta ha manifestado que se dirigió personalmente al duque de Montpensier haciéndole algunas consideraciones sobre su venida á España, estrañando que lo haya sabido el Sr. Romero Robledo, pues él no lo había dicho á nadie, ni aun á sus compañeros de gabinete. ¿Cómo se ha sabido? ha dicho. Debo hacer constar que yo guardé el más absoluto silencio. El Sr. Sagasta ha añadido: El duque de Montpensier puede ó nó acéptar mi consejo, y si no bastan las indicaciones, entonces el gobierno verá lo que debe hacer.

El señor Romero Robledo ha anunciado una interpelacion sobre esta cuestion.

El señor Sagasta le ha contestado que el gobierno estaba dispuesto á contestarle en el acto.

El señor Romero Robledo se ha levantado y ha comenzado su discurso haciendo la historia de lo ocurrido.

La sesion continúa, reinando grande espectacion y asistiendo una inmensa concurrencia. Los republicanos parecen dispuestos á terciar en el debate.

El señor Sagasta ha dicho que el gobierno no habia creido necesario adoptar ninguna medida; pero que si lo creyese así, lo haria con resolución. (Señales de aprobación.) Los individuos de la familia Real, ha añadido, aparte de sus deberes como ciudadanos, tienen los que les imponen sus prerogativas. Ha declarado que dentro de las relaciones entre el gobierno y la familia Real caben los consejos y que mientras éstos tengan un carácter íntimo no deben ser discutidos. Ha afirmado que el jefe del gabinete puede hacer indicaciones y dar consejos sin faltar á los derechos de nadie y que el interesado puede aceptar ó no. Ha declarado que es verdad que dentro de la esfera de las relaciones particulares se permitió hacer al duque de Montpensier algunas indicaciones confidenciales. Ha añadido que no obró así por temor á intrigas cortesanas, las que le tienen sin cuidado, pues no hay nadie que pretenda resucitar las camarillas de triste memoria, porque se estrellarían ante la augusta persona que con tanta sabiduría ocupa el trono. ¡Pasó, ha esclamado el señor Sagasta, la época de las camarillas! En España los individuos de la familia Real y de la servidumbre de Palacio cumplen sus deberes y solo hacen política los consejeros responsables. Todos los hombres públicos, ha dicho, tienen abiertas las puertas de Palacio. Para llegar al poder, el único camino es el Parlamento y la opinion pública.

El señor Romero Robledo ha esplanado su interpelacion. Ha dicho que se propone probar que su amor á la monarquia le ha obligado á tratar la cuestion que se discute. Ha recordado que el periódico francés *Le Temps* publicó un telégrama en que hablaba de intrigas en Palacio, relacionándolas con el partido reformista, inclinado á proteger la monarquia de un Orleans en España y otro Orleans en Francia, con lo cual infirió una ofensa al partido reformista hiriéndole en su amor propio.

Ha preguntado si se pretende alejar toda esperanza de que el partido reformista llegue algun dia al poder; ha declarado que el partido reformista es monárquico y no cortesano, y ha dicho: «todo lo esperamos de la opinion pública y para nada confiamos en intrigas y adulaciones palaciegas.»

Ha dicho tambien que el partido reformista reconoce á los individuos de la Real familia los derechos que la Constitucion les concede y nada más. Ha declarado que cuantas cuestiones se susciten y cuantas intrigas se elaboren las traerá al Parlamento, donde se aclaran las dudas y se deshacen los errores en beneficio de la misma monarquia. Ha terminado leyendo y ratificando algunos párrafos de un discurso suyo y de otro del general Lopez Dominguez que pronunciaron en los debates sobre el Mensaje.

El general Lopez Dominguez ha hecho suyas las palabras del señor Romero Roble, y ha declarado que es insidiosa la suposicion de que los reformistas trabajan á favor de los Orleans. Si el gobierno se empeña, ha dicho, en crearnos dificultades para que la voz de los reformistas no llegue al Trono consiguiendo aislarnos, suya será la responsabilidad de cuanto ocurra. (Rumores.)

Ha rectificado el señor Romero Robledo, y se ha entrado en la órden del dia.

DESDE PARIS.

15 de Febrero de 1888.

En el palacio Borbon.

Terminada anteayer la sesión algo ruidosa en la Cámara que, por poco, dá al traste con la vida del ministerio gracias á una imprudencia de su presidente, tuvo lugar en el palacio Borbon el anunciado banquete, seguido de una brillante recepción, con que Mr. Floquet, el simpático presidente de la Cámara de diputados, obsequiaba á monsieur Carnot, al Gobierno y al cuerpo diplomático.

Esta fiesta revestía para los políticos un particular interés. A ella debía concurrir por vez primera el embajador de Rusia, que habia aceptado oficialmente la invitación, y dicho se está que su sola presencia significaba desde luego la reconciliación oficial del czar con el presidente de la Cámara francesa.

El banquete y la recepción fueron realmente espléndidos, y en cuanto á esa reconciliación del soberano de Rusia dignamente representado por Mr. Morenheim, con Mr. Floquet todo el mundo pudo observar que tuvo lugar en una forma correctísima y casi cordial.

El proceso Wilson.

Mañana empieza en el tribunal de policía correccional la vista del voluminoso y ruidosísimo proceso de las condecoraciones.

Como preparación á ese importante acto de la vista, ayer celebróse en el palacio de la avenida del Sena, residencia de Mr. Grevy y Wilson, una conferencia ó, por mejor decir, una consulta de abogados, entre los cuales figuraban los defensores de Mr. Wilson y Ribeandau (este último secretario que fué del primero), con objeto de ver, prévio exámen detenido de todas las piezas del proceso, la mejor manera de salir en bien del atolladero.

El ejército italiano en pié de guerra.

Como todo lo que tienda á dar una idea exacta del estado de los ejércitos europeos, tiene en las actuales momentos el interés de la oportunidad, es por esto que publicamos á continuación, extractándola de un telégrama que se ha recibido hoy de Roma, la estadística de las fuerzas de que se compone el ejército italiano en pié de guerra.

Descompónese el efectivo en la forma siguiente:

Ejército permanente:....	17.998	oficiales.
» »	871.464	soldados.
Milicia móvil:...............	298.388	oficiales y slds.
id territorial:.........	1.408.480	» »
Total.....	2,596.530.	
Oficiales en servicio auxiliar.........................	2.266.	
Oficiales en reserva.....	3.869.	
Total general...	2.602.665.	

El efectivo total de las fuerzas de guerra italianas es, pues, segun el informe remitido al ministro de la guerra por el teniente general de aquel ejército Federico Torre, *de dos millones seiscientos dos mil seiscientos sesenta y cinco hombres.*

Un viaje electoral.

Puede estar satisfecho de sí mismo Mr. Flourens, el ministro de negocios extranjeros del actual ministerio francés. Su viaje al departamento de los Altos Alpes á donde ha ido con objeto de preconizar y defender su propia candidatura de diputado, ha causado en la prensa más ruido y movimiento que si de un viaje del mismo presidente de la república se tratara. Con todo, el ministro indispensable—como algunos le llaman—no ha podido escaparse de algunas acerbas críticas á propósito de los varios discursos que ha pronunciado en el curso de su excursión electoral.

«Es para mí de gran interés—decia Mr. Flourens á los electores de Briancon—explicaros las razones que me han decidido á presentar y á mantener entre vosotros mi candidatura. En medio de las dificultades que atravesamos, esa candidatura no debe ser siquiera discutida. Vosotros comprendereis este sentimiento y la apoyareis á pesar de la candidatura hostil que se ha producido.»

Ante semejante manera de presentarse Mr. Flourens á sus futuros electores, exclama, no sin razon el *«Siglo XIX»*: «¿qué conviene pensar de un candidato que declara por sí mismo que su candidatura «no debe ser discutida» y que, en apoyo de una solicitud puramente personal, invoca los intereses esenciales del país?»

Incendio.

A la una y media de esta tarde se ha declarado un violento incendio en los sótanos del pabellon de volateria (*Hallèi centrales.*) A la hora en que cerramos nuestra correspondencia, la humareda y el fuego redoblan y los bomberos maniobran con grandísima dificultad. Témese que el siniestro haya causado en los sótanos algunas víctimas.—*S.*

DESDE RIPOLL.

14 de Febrero de 1888.

Hoy ha tenido efecto en esta el entierro del que primero fué nuestro amigo y luego nuestro adversario, D. Antonio M.ª Ginestá. Nosotros le hicimos una guerra cruel si cabe, pero guerra franca y leal; como amigo, le queriamos; como á enemigo, despues de muerto, derramamos sobre su tumba una ardiente lágrima y enviamos nuestro más sentido pésame á toda su familia. Todo lo borra la muerte; corramos un tupido velo sobre todo lo pasado, y acordémonos solo de las dotes buenas que adornaban al difunto.

Acordóse por el municipio invitar á todos los vecinos de Ripoll sin distinción de colores, y tributar al difunto todos los honores que le correspondian tanto como á hombre de carrera, como Alcalde; sus más encarnizados enemigos hubieran concurrido al entierro para dar muestras patentes de que, si bien vivien do deseaban la lucha, despues de muerto solo ansiaban tributar al hombre el último testimonio de consideración y respeto. Desgraciadamente no fueron bien interpretadas las disposiciones del municipio y unas cuarenta personas muy significadas por su posición y demás circunstancias, no recibieron invitación.

A las nueve de esta mañana, los sócios del nuevo Casino, los de la *Lira Católica*, varias otras corporaciones, hermandades y congregaciones con hachas, fueron á la casa del difunto acompañándolo primero á la Iglesia Parroquial de S. Pedro donde se rezaron un solemne oficio de cuerpo presente y algunas misas, y de allí á la última morada. En la Plaza Mercadal se vieron algunos balcones colgados de negro en señal de luto. El Municipio, la familia, las demás autoridades y el Diputado por el distrito, presidian el duelo; una de las músicas de la población tocó durante el cortejo una marcha fúnebre.

Seis gasas pendian del ataúd, llevadas por representaciones de la familia y corporaciones á que pertenecía.

Al llegar al cementerio, el Diputado

dijo algunas palabras en elogio del difunto; no es esta la ocasión para censurar ni ensalzar el tal discurso; diremos tan solo, que en el final estuvo muy acertado diciendo: *Amigo Ginestá: sean los que sean los actos de tu vida, yo quiero ignorarlos; perdónanos á todos, que todos los ripollenses presentes y ausentes te perdonan tambien.* Efectivamente; á estas horas no existe quien, de todo corazón, no haya perdonado, como hemos dicho al principio, al que fué nuestro amigo primero, y nuestro adversario despues.

Regresado el cortejo á las casas consistoriales, el primer teniente de Alcalde dió las gracias á los concurrentes, añadiendo: «mi deseo es que las disen- »siones de esta localidad cesen de una »vez para siempre; corramos un velo »sobre lo pasado y olvidémoslo todo; yo, »por mi parte, todo lo olvido.» Ignoro si estas frases fueron aplaudidas; pero es lo cierto que dicho señor primer teniente de Alcalde estuvo muy acertado y ojalá así sea y sepa dar por su parte buen ejemplo de olvidarlo todo, porque los demás tambien olvidarán. Esto no tiene duda.

Suyo affecmo y S. S. q. b. s. m.—*El Corresponsal.*

Proyectos de Hacienda.

Madrid 16.—Hoy leerá el señor Lopez Puigcerver en el Congreso los anunciados proyectos de Hacienda. En ellos se modifican las partidas sesta, sétima y octava de los aranceles; se suprimen los derechos estraordinarios y transitorios sobre los petróleos y se anulan las notas segunda, tercera y cuarta de los aranceles.

Tambien se leerá un proyecto para el reembolso al Tesoro de la Península de los 15 millones de pesetas que anticipó á las Cajas de la isla de Cuba, destinándolo á enjugar la Deuda flotante.

Por el impuesto de consumos sobre los aguardientes, alcoholes y licores se abonarán ochenta pesetas por hectólitro, siendo menores de 60 grados; cien pesetas, cuando marquen de 60 á 80 grados, y ciento veinte pesetas los superiores á 80 grados.

Se suprime el impuesto transitorio que satisfacen los aguardientes. Los Ayuntamientos no impondrán arbitrios que escedan del 4 ó 6 por 100 según la graduación de las bebidas alcohólicas. Los alcoholes estranjeros satisfarán los impuestos en las aduanas. Los fabricantes nacionales y los cosecheros de vino adeudarán el impuesto en los puntos de producción. Los cosecheros nacionales que esporten vino podrán solicitar la devolución del impuesto que hayan satisfecho los caldos esportados.

La riqueza urbana no sufre alteración.

Se reduce la contribución de inmuebles en la riqueza rústica. Los pueblos que pagan el 17 y 22 por 100 pagarán el 15-50 y 20-55 por 100.

La riqueza pecuaria continúa inalterable.

El valor de las cédulas personales se aumenta en un 100 por 100 para el Tesoro. Los ayuntamientos no impondrán ningun recargo.

Los ayuntamientos de poblaciones que escedan de 30.000 habitantes obtendrán en los cupos asignados ó concertados una rebaja del 16 por 100 que sobre la cuota de las espresadas contribuciones directas podrán imponer y de la cantidad que les haya correspondido en el último año por los recargos de las cédulas.

Los Ayuntamientos referidos que no hayan celebrado conciertos ó tengan el impuesto arrendado percibirán sobre la parte que por recargo les corresponde el importe de las cantidades espresadas que se considerarán baja en el cupo del Tesoro.

Se rebaja el 45 por 100 de los encabezamientos forzosos de los ayuntamientos de poblaciones menores de 30,000 almas siendo obligatorio el encabezamiento de los consumos.

La recaudación de la contribución territorial é industrial correrá á cargo de la Hacienda bajo la inspección de la sección central, de las delegaciones y administraciones subalternas.

Se nombrarán libremente los recaudadores y agentes ejecutivos.

La Santa Sede y Marruecos.

Nuestro colega *El Imparcial* ha publicado dos telégramas fechados en Tánger los dias 12 y 13, los cuales consignan hechos que, de ser exactos, tienen marcada importancia en el órden internacional de nuestras relaciones políticas y de nuestra influencia diplomática.

Segun dichos telégramas, se ha embarcado en el crucero «Castilla» el ministro de Negocios extranjeros del sultan, Sidi-Mohamed Torres, y el hijo del gobernador de Tánger, Kerdadi.

Acompañaban al ministro, el padre Lerchundi, el intérprete Reinaldi y gran número de soldados y notables moros. El gobernador de Tánger y una parte sumamente considerable del vecindario, han ido hasta el muelle con objeto de despedirle. El ministro plenipotenciario de España, Diosdado, y el Sr. Reinaldi, acompañaron hasta el «Castilla» á Sidi-Mohamed Torres. Las baterías de la ciudad y los buques surtos en el puerto saludaron al «Castilla,» que salió con rumbo á Génova. El buque lleva patente expedida por el consulado español y revisada por los cónsules francés é italiano. Sidi-Mohamed Torres manifestó al despedirse de los diplomáticos acreditados en Tánger, que se dirige á Roma para ofrecer sus respetos al Papa y felicitarle con motivo de su Jubileo Sacerdotal en nombre de Muley Hassan.

Extraoficialmente se dice que el viaje de Sidi-Moamed Torres tiene por objeto suplicar á Su Santidad que interceda con Francia, á fin de que asista á la Conferencia que va á celebrarse en Madrid é influya para que se adhiera al voto de las naciones conferenciantes. Todo esto se atribuye á gestiones practicadas por el Sr. Diosdado, que interpreta los deseos de España, que es amiga de Marruecos, y favorece sus pretensiones. En las legaciones se hacen comentarios diversos y conjeturas varias. Créese probable que el hijo del gobernador Kerdadi vaya á Madrid para tomar parte en la Conferencia. Durante la ausencia de Sidi-Mohamed Torres, se encargará interinamente del ministerio de Negocios extranjeros el administrador de la aduana Zuggari. A muchos ha llamado la atencion que el crucero español «Castilla» haya sido preferido para conducir á Italia al ministro del sultan. Dícese que el Sr. Diosdado le ha ofrecido dicho buque para que pudiera hacer en él su viaje. Se dice que el Padre Lerchundi se propone recabar que Padres Franciscanos dependan del Obispado que se creará en Céuta contra las pretensiones de los franceses que quieren se establezca en Oran.

Por iniciativa de una parte de la colonia española se están recogiendo firmas para enviar un telégrama de felicitacion al rey Humberto, con objeto de contrarrestar el poder y la influencia que reconoce al Pontificado el envio de la embajada marroquí.

Noticias locales y generales.

Como no nos fué posible asistir, he aquí lo que escribe un colega acerca de la reunión que hace unos dias tuvo lugar en el despacho del señor Gobernador civil.

A fin de que fuese dignamente representada nuestra provincia en la Exposición universal de Barcelona, tuvo lugar el martes último la reunión en el salón despacho del Sr. Gobernador civil. Tanto el Sr. Gobernador como los demás concurrentes, manifestaron los mas entusiastas deseos para realizar el objeto expresado, tomándose los acuerdos siguientes. Dividirse en secciones tituladas de Ciencias, Artes, Agricultura, Industria y Comercio y Propaganda: nombrar Juntas especiales en las poblaciones de alguna importancia invitándose á los industriales: y por último, impetrar de la Diputación provincial los auxilios necesarios á fin de que á los particulares que concurran á dicha exposición, les sean abonados los gastos de trasporte y todo cuanto posible fuese.

No dudamos, pues, que se conseguirá un buen éxito.

Nosotros no opinamos así, y al tiempo dejamos diga quien tiene razon, y hasta dudamos que la Diputación dé un céntimo si reinan en ella los mismos temperamentos que cuando se trató en sesión pública el asunto de la *Exposición Universal* de Barcelona; esto, además de la apatia é indolencia con que en nuestra provincia obran algunos elementos que debieran ser los más interesados.

—Parece que el jinete que dió la caída hace cuatro dias y cuyo caballo, segun dijimos, fué á parar á la Rambla de la Libertad después de una regular carrera, se encuentra más aliviado de las contusiones y rasguños recibidos, de lo que nos alegramos mucho.

—Se ha suspendido de empleo y sueldo por quince dias, al Guardia de Seguridad José Jarque, por faltas graves cometidas en el servicio.

—Ayer tarde llegó á esta ciudad el Secretario electo del Gobierno de Cuba señor Quintana, el cual saldrá esta tarde para Barcelona y Madrid.

—La compañía dramática que actuaba en el *Teatro Cervantes* de Palamós, continuará en la presente temporada de Cuaresma bajo la dirección del señor Pigrau.

—Hemos oido decir, que por todo el presente mes deben tener constituido el depósito de veintemil pesetas los Administradores que, á su servicio, tiene en esta provincia la Representación de la Compañía de Tabacos.

—Por la Delegación de Hacienda de esta provincia, se está apremiando á algunos deudores que están en descubierto con la misma por redencion de censos.

—Segun el *Semanario de Palamós*, la causa de haber embarrancado el bergantín francés *A. Adeline* en la *punta del molino* segun nos ha dicho nuestro Corresponsal, fué la de estar borracha la tripulación, la cual se negó á recibir todo auxilio.

—Se ha dispuesto que á los aprendices marineros les sirva para optar á sus licencias, los abonos por campañas hechas en Fernando Póo, aunque tengan diecinueve años.

—La enfermedad que aqueja á nuestro compañero en la prensa señor Andreu, director de *El Suplemento* de Barcelona, se ha agravado desde anteayer.

Lo sentimos y le deseamos un pronto alivio.

—Esta noche debe debutar en el Principal la compañía de ópera anunciada, á la que deseamos gran cosecha de aplausos así como buenos rendimientos á la Empresa.

—La Dirección General de Impuestos ha resuelto á favor del Ayuntamiento de Palamós, una alzada que aquella corporación elevó ante aquella superior autoridad contra el fallo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, resolución que habrá sentado jurisprudencia, pues se trataba de si á las Hermanas Carmelitas de aquella villa les comprendía ó nó el art. 254 del Reglamento.

Como la revocación del fallo de la oficina provincial de Hacienda se habia notificado á las partes interesadas, el Ayuntamiento de Palamós ha de estar de enhorabuena, pues ha obtenido una justa resolución á su alzada, tanto más dificil de obtener, cuanto que, segun noticias, pesaban sobre el asunto importantes influencias.

Felicitamos al Ayuntamiento de Palamós, por la satisfactoria resolución obtenida de la Dirección General de Impuestos.

—Hasta ayer al medio dia, no llegó á esta Redacción el número del *Boletin de Primera enseñanza* correspondiente al último mártes.

Pero ha llegado.

—La remesa que verificó anteayer tarde la Administración principal de Aduanas de Port-Bou á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, como producto de lo recaudado en la segunda semana del presente mes, asciende á 116.654 pesetas.

—Sabemos que la sociedad *La Benéfica* no ha podido llevar á cabo todo lo que tenia en proyecto en favor de los pobres, á causa de haber salido de los bailes con las manos en la cabeza perdiendo una respetable cantidad, cosa que sentimos mucho.

—Ha sido nombrado Director Médico de visita de naves del Puerto de la Selva, con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas, D. Pedro Oriol y Pi, habiendo acreditado las condiciones necesarias para ingresar en el Cuerpo.

—Varios vecinos de la calle de *La Prensa* publican un *Comunicado* en *La Provincia*—no es Remitido segun el colega dice—denunciando el estado lastimoso en que se encuentra dicha via pública, la no colocacion de aceras que se nota, y el mucho barro y suciedad que en ella existe, y piden al Ayuntamiento lo que el Ayuntamiento no tiene ganas de dar y menos su Presidente el señor Alcalde, que no se cuida de nada más que del excelente camino de Ronda de la Dehesa, y de los *ventidos proyectos* que sus amigos dicen tiene arremolinados en la cabeza.

Nosotros hemos llamado la atencion del señor Grahit y del Municipio sobre el lamentable estado de esa y de otras calles, pero inútilmente; hay, por lo que parece, propietarios de casas que pertenecen al Ayuntamiento, y se llama la calle de *La Prensa* y basta, para que Alcalde y Municipio canten:

Comamos, bebamos
Pongámonos gordos,
Y si algo nos dicen
Hagámos los sordos.

En cambio, se subvencionan ferro-carriles, se talan árboles de los paseos, se tiene abandonada completamente la higiene, la policía urbana revienta de flaca y maltrecha y.... no digan ustedes nada, porque se incomodan los señores.

—Agradecemos á la Junta Directiva del *Círculo de la Unión Farnense*, la invitación que nos ha dirigido para que asistamos á la velada literario-musical que, segun tenemos ya dicho, se celebrará en los salones de dicha sociedad en la noche de pasado mañana.

Segun el programa que tenemos á la vista, además de los discursos que se leerán y se pronunciarán, los artistas encargados de la parte musical tocarán piezas escogidas de Suppé, Sellenick, Verdi, Donizzetti, Gounod y Wadefeult.

—Segun los programas que ayer repartió la Empresa del Treatro, por cierto impresos en Barcelona, las obras del repertiorio de la Campañía que hoy debuta, lo componen las óperas *Africana, Marta, Hugonotes, Ballo in máschera, Crispino, Fausto, Lucrezia y Poliuto.*

—La recaudación obtenida en la segunda semana del presente mes por todos los ramos correspondiente á la Hacienda pública en esta provincia, asciende á 743.112'95 pesetas.

—Estamos de nuevo en las rejiones polares; el ciclon no pareció ayer por esta rejion, pero en cambio amaneció un frio algo regular; como que á las seis de la mañana estuvimos á cuatro bajo cero y á las nueve estábamos á dos idem.

Como es natural, tales cambios de temperatura quebrantan la salud pública y dan que hacer á los médicos, que estos dias trabajan más de lo que quisieran.

—Con verdadero disgusto hemos sabido, que nuestro buen amigo D. Joaquin Masaguer se encuentra enfermo de alguna gravedad desde hace pocos días.

Inútil creemos decir lo mucho que deseamos su alivio.

—El periódico oficial publicó ayer la Circular con que el señor Gobernador civil invita á las clases productoras de esta provincia, para que concurran á la Exposición Universal de Barcelona.

Mañana daremos á conocer este documento oficial, ya que hoy no nos es posible verificarlo.

Los Lobos.

Por efecto de los intensos frios que reinan en Hungría los lobos han llegado á entrar en poblado, atacando á las personas.

El 19 de Enero, según el *Llody* de Pesth, el juez de Cseb, Vasili Csurdar, volviendo de Groswardein en Trineo, fué atacado por una manada de lobos que se arrojaron sobre los caballos. Estos, asustados, dieron al trineo una sacudida tal que el juez fué arrollado al suelo. El cochero arreó á los caballos sin ocuparse de su amo; al poco tiempo volvió la cabeza y vió al desgraciado Csurdar rodeado de lobos, que en menos de cinco minutos lo devoraron no dejando más que los huesos.

Aun más horrible es lo ocurrido en la noche del 17: un campesino rumano iba de Dikes á Lugos en trineo con un hijo suyo de trece años. Atacado en un camino por los lobos, perdió la cabeza, y para salvarse arrojó á su hijo á las fieras, que no tardaron en devorarlo.

Llegado á sitio seguro, el padre desnaturalizado, presa de horribles remordimientos se entregó espontáneamente á la justicia.

Madrid y Provincias

El Resúmen se ha salido con la suya.

El duque de Montpensier no ha venido á la corte.

Parece que le visitó, en nombre del Gobierno, el embajador de España en París.

—Serenísimo señor—diria el Sr. León y Castillo: V. A. no puede ir á Madrid.

—¿Hay *ya* partidas en el camino?—preguntaría el duque.

—Todavía no; pero V. A. esta constipado.

—¡Yo! ¡Pero si nunca me he sentido mejor!

—Sin embargo, de Madrid le ruega quien puede mandarlo, que se constipe V. A.

S. A. se dignó darse por constipado, y encargó suspender los preparativos de viaje.

—El dia 14 del próximo mes de Marzo se verificará, en la Direccion de Obras públicas y en todos los gobiernos civiles de la Península, la subasta de los acopios de conservacion de la carretera de Lérida á Tarragona bajo el tipo de 12.407'81 pesetas.

—Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que desde el momento en que se concede el retiro provisional, cobren, los que en esta situacion se declaren, el sueldo de retiro que les corresponda con carácter provisional, hasta su clasificacion definitiva.

—Curiosísimo es el caso que ocurre en Cardeñosa, provincia de Avila.

Eugenio Alameda casó há cinco años y ha tenido cinco hijos; pero no supo el párroco que habia parentesco entre aquel y su futura esposa, y los casó sin necesidad de dispensa. Ahora, cuando se ha sabido, el cura considera ilegítimo el casamiento y á los cónyuges en «aptitud de volver á casarse con quien les parezca.»

—El Sr. Cos-Gayon ha presentado voto particular contrario al proyecto sobre concierto con el Banco de España para encargar á éste los servicio de Tesorerias.

Los huevos como remedio.

Dice el *Lancet* que no hay mejor calmante para las quemaduras que la clara bien batida de huevo. Es más refrescante que el barniz de colodión y de acción más eficaz que el aceite de almendras y el de algodón que se suponian como el mejor para estos casos, con la vontaja de que los huevos se encuentran en todas partes. Con su aplicación se alivian los agudos dolores que producen las quemaduras y escaldaduras, pues forma como una capa impenetrable que evita el contacto del aire, que es la que en estos casos ocasiona los grandes sufrimientos, evitando al mismo tiempo la inflamación. El huevo batido con un poco de azúcar es el remedio más enérgico é infalible para la disentería. Es el emoliente más eficaz contra la inflamación estomacal é intestinal, pues cubre los tejidos de estos órganos de una capa suave que tiende á restituir su vigor perdido.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

Ss. Eladio arz.

CUARENTA HORAS.

En la capilla de la Purísima Sangre.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TEATRO PRINCIPAL.

Compañía de ópera italiana.

Primera función para esta noche 19 de Febrero de 1888. La ópera Verdi UN BALLO IN MASCHERA.

Se abre un abono para 10 funciones á los siguientes precios:

Palcos plateas proscenios con dos entradas, 58 pesetas; Idem plateas id. id., 53; Idem principales id. id., 68; Idem segundos id. id., 38; Butaca con entrada, 15; Luneta id. id., 11; Asiento fijo paraiso con entrada, 6'50; Abono de entrada, 6.

Precios diarios: Principales, 8 pesetas; Segundos, 4; Plateas, 6; Butacas, 1; Lunetas, 0'75; Asiento fijo patio, 0'35; Idem id. paraiso, 0'25; Entrada principal, 0'75; Idem paraiso, 0'50.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 17—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 14 minutos, 14 segundos.



TERMÓMETRO Min.	TERMÓMETRO Máx.	TERMÓMETRO Med.	Barómetro.	Hig. Saussure
1	11	5	752	78

Estado del cielo.	VIENTO. Dirección.	VIENTO. Intensidad.	Lluvia en milimet.
Variable	S. O.	Brsa	0

OBSERVACIONES.—

TELÉGRAMAS

Madrid 16.—En el caso de que el señor Romero Robledo promueva un incidente sobre el asunto relativo al duque de Montpensier, le contestará el señor Sagasta, quien, segun parece, se reducirá á afirmar que se han hecho indicaciones al duque de Montpensier para que suspenda su viaje á Sevilla.

Se anuncia la llegada á Tánger de una fragata de guerra norte-americana, para exigir una satisfacción al gobernador marroquí que trató de desprestigiar al cónsul de los Estados-Unidos, y pedir tambien la libertad de un moro protegido por dicha República.

El señor ministro de Fomento acompañará á S. M. la Reina Regente cuando se verifique la apertura de la Exposición Universal de Barcelona y si lo permiten los asuntos de gobierdo el señor Sagasta irá tambien á la capital del Principado y permanecerá en ella tres dias.

Telégramas Extranjeros.

París 16.—Hoy ha comenzado la vista del proceso relativo á venta de condecoraciones. Todos los acusados, incluso M. Wilson, son perseguidos por el delito de abuso de confianza unos, y por complicidad otros.

Las relaciones entre Italia y Francia dejan bastante que desear á consecuencia del discurso M. Flourens ha pronunciado en Gap.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

---

su excepción, satisfará de su peculio particular los gastos que ocasione.

Art. 106. El comisionado irá provisto de una certificacion literal de todas las diligencias practicadas por el Ayuntamiento, tanto acerca del alistamiento, cuanto respecto al acto de la clasificación, á las reclamaciones que éste hubiere producido y á las pruebas presentadas por una y otra parte respecto del caso que las motive. Llevará tambien las filiaciones de los declarados soldados y relación de los excluidos, dividida en grupos ó secciones, segun la clasificación que de ellos haya hecho el Ayuntamiento.

CAPITULO XII.

De las reclamaciones ante las Comisiones provinciales.

Art. 107. Compete á las Comisiones provinciales el conocimiento de los recursos que se promuevan contra los fallos dictados por los Ayuntamientos de su provincia con motivo de las operaciones relativas al reemplazo del Ejército, así como la imposición de las multas en que con arreglo á esta ley hayan incurrido los individuos de aquellas

Corporaciones; pero no admitirán reclamaciones que no hayan sido interpuestas en el tiempo y forma prescritos en la presente ley.

Art. 108. La comparecencia del reclamante será un acto público, al que podrán concurrir tambien otras personas encargadas de exponer las razones de los interesados, y en el oirá la Comisión provincial las reclamaciones y las contradicciones que se hagan; examinará los documentos y justificaciones de que vengan provistos aquellos, y teniendo presente las diligencias del Ayuntamiento sobre la declaración de soldados, dictará la resolución que corresponda.

Esta se publicará inmediatamente, y se llevará á efecto desde luego, sin perjuicio del recurso que interpongan los interesados para el Ministerio de la Gobernacion, acerca de cuyo derecho les hará precisamente la debida advertencia, cuando estén presentes á la publicacion del acuerdo, haciendo constar en el acta el cumplimiento de esta disposicion.

Comunicará además sus acuerdos dentro del tercer dia desde su fecha á los Alcaldes de los pueblos respectivos, y éstos en los cinco dias siguientes los notificarán á los

to al llamamiento de cada año, y remitirán con urgencia al Vice-presidente de la Comision provincial respectiva los certificados que acrediten permanecer en el servicio los individuos que el dia 1.º de Abril se hallasen en dicho caso. Lo mismo practicarán respecto de los soldados voluntarios que sirvan en su cuerpo y que por razon de su edad deban ser comprendidos en el reemplazo correspondiente.

Art. 112. Cuando se reclame acerca de la talla de un mozo, bien por éste, bien por los demás interesados, la Comision provincial pedirá á la Autoridad militar que nombre dos sargentos talladores. Este nombramiento se hará variando en lo posible las personas por dias y por actos, y sin mas anticipacion que la indispensable para que los nombrados puedan acudir puntualmente á desempeñar sus funciones. En caso de discordia, se nombrará un tercero del mismo modo y con iguales circunstancias. Cuando los talladores no pudieren dar su dictámen de una manera terminante por no guardar el mozo la debida posicion natural al tiempo de ser medido, la Comision provincial le apercibirá hasta tres veces para que la guarde, y si no produjese resultado este aperci-



jército como soldados de reemplazo anterior que cubra plaza, manifestará á la Comision provincial el arma, cuerpo y punto de su existencia ó cuanto le sea posible manifestar acerca de su paradero; y si no le asistiera alguna otra excepcion, la misma Comision reclamará del Capitan general del distrito en que se halle el hermano soldado, ó de la Direccion general del arma á que esté destinado, la certificacion de su existencia en el Ejército y cuerpo en el dia 1.° de Abril.

Venida la certificacion, y debiendo por ella gozar de la excepcion, así se acordará dentro del quinto dia, y se pedirá el pase del mozo hermano del soldado al depósito correspondiente.

Si la certificacion produjese un resultado contrario, la Comision provincial dentro del indicado plazo, fallará definitivamente y en sentido negativo la reclamacion de excepcion propuesta como infundada.

Art. 111. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los Jefes de los cuerpos, así en la Península como en las provincias de Ultramar, indagarán por un procedimiento breve los individuos puestos bajo su mando que tengan algun hermano suje-

interesados, haciéndoles la indicada advertencia y remitiendo dentro de otros cinco dias á la Comision provincial certificacion que así lo acredite.

Art. 109. La Comision provincial cuando lo crea necesario, dispondrá que se practiquen diligencias á fin de decir con el debido conocimiento acerca de las reclamaciones de los mozos, y podrá concederles un término que no exceda de un mes para la presentacion de justificaciones ó documentos.

Este término, que no tendrá aplicacion en el caso previsto por el artículo siguiente, podrá ampliarse hasta seis meses cuando las indicadas diligencias hayan de practicarse en Ultramar.

Cuidará, sin embargo de que dichos trámites sean lo mas breve posible, y hará constar en legal forma las pruebas que ante ellas se practiquen, disponiendo que los interesados y testigos firmen sus respectivas declaraciones, y dictando su fallo dentro de los cinco dias de concluido el expresado término.

Art. 110. Cuando la justificacion que deba presentar el mozo fuese la de tener un hermano sirviendo en algun cuerpo del E-

estime proporcionada para indemnizar los gastos y perjuicios que le cause la comision.

Art. 105. Cada uno de los mozos á quienes se refiere el número 1.° del artículo 102, será socorrido por cuenta de los fondos municipales con 50 céntimos de peseta diarios, desde el dia en que emprenda la marcha hasta que regrese á su pueblo, incluyendo los dias de precisa detencion en la capital y los de regreso, á razon de 30 kilómetros por jornada cuando menos, segun la comodidad de los tránsitos.

Los mozos comprendidos en el número 2.° del mismo artículo 102, serán socorridos en igual forma con 50 céntimos de peseta diarios, á expensas de los que los reclamen. Estos serán reintegrados despues por los fondos municipales si resultó justa su reclamacion.

Tambien se satisfarán de los fondos municipales, aunque no resulte justa la reclamacion, los socorros dados á un mozo excluido, si á juicio del Ayuntamiento el reclamante carece absolutamente de medios para satisfacer el gasto.

Si algun otro mozo reclamado quisiera asistir personalmente á la prueba y fallo de